

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**



CUANTÍA US\$ 3.000,00

DI: COPIAS

0000001

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS SOCIOS PARA EL EFECTO. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADA EN LA

CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO VEINTE Y SIETE SESENTA Y DOS, TOMO CIENTO VEINTIOCHO; B) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO CUARENTA SETENTA Y DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y DOS; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA ELEVÓ SU CAPITAL SOCIAL A NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, C) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN PARCIAL DE LAS CUENTAS "RESERVA FACULTATIVA" Y "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS". DE IGUAL MANERA, LA JUNTA DECIDIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN PARCIAL DE LA CUENTA "RESERVA FACULTATIVA"; Y, "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS" QUE REALIZA LA SOCIA CELIA TERÁN DE BURBANO, A LA CUAL LOS DEMÁS SOCIOS LE HAN CEDIDO SU DERECHO PREFERENTE EN LA CAPITALIZACIÓN DE DICHO VALOR. EN VIRTUD DE LO ANOTADO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

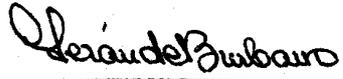


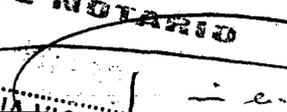
INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

S O C I O S	Capital Actual	Reserva Facultativa	Compensación de Créditos	Capital Total	Número de Participaciones
Marco Terán Moscoso	3.150,00	850,00	-	4.000,00	400
Manuel Terán Moscoso	3.150,00	850,00	-	4.000,00	400
Celia Terán de Burbano	2.700,00	728,57	571,43	4.000,00	400
TOTAL:	9.000,00	2.428,57	571,43	12.000,00	1.200

ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.000), DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ref


DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.
C.C. 050067083-1

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de marzo del 2003

Señora Doctora

CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales vigentes, sustituyéndole en sus funciones el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

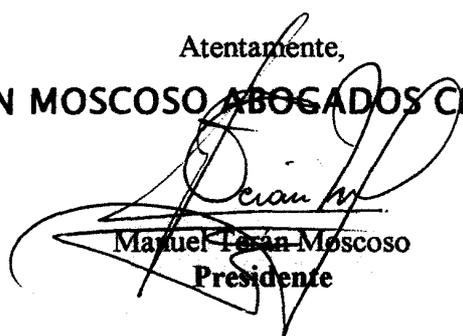
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Reemplaza en las funciones de Gerente General a la señorita Celia Burbano Terán.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.


Manuel Terán Moscoso
Presidente

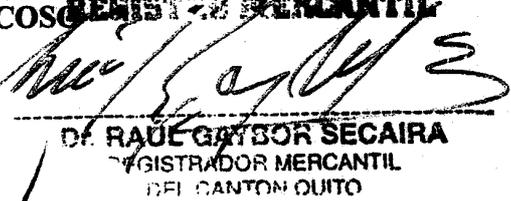
Agradezco y acepto la designación.
Quito, marzo 28 del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2489** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **9 ABR. 2003**

CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO **REGISTRO MERCANTIL**




DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2003, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N° 1082 y Naciones Unidas, Edificio "Mansión Blanca", Torre Paris, piso 8, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoco, Manuel Terán Moscoco y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Manuel Terán Moscoco y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• Marco Terán Moscoco	315 participaciones
• Manuel Terán Moscoco	315 "
• Celia Terán de Burbano	270 "

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 15h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2002;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2002;
3. Resolver sobre el destino de las utilidades; y,
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

1. Por secretaria se da lectura del informe presentado por la Gerente General de la compañía en relación al ejercicio económico del año 2002, el mismo que puesto a consideración de los socios es aprobado en todas sus partes por el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía y el voto salvado de la administración.
2. Acto seguido el Presidente ordena que por secretaria se de lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2002, el cual puesto a consideración de los socios es aprobado, de igual manera que el punto 1) con el voto salvado de la administración.
3. El Gerente General propone que de la utilidad del ejercicio que alcanza la suma de US\$ 14.910,80 después de las deducciones de ley, esto es, 15% correspondiente de participación de trabajadores e impuesto a la renta resultante, se destine la suma de US\$ 910,80 para reserva legal, valor que excede del 5% que ordena provisionar anualmente para este fin el Art. 109 de la Ley de Compañías; y, el saldo de US\$14.000,00 sea repartido a prorrata del capital social que poseen los socios en la compañía. Los socios

por unanimidad aceptan la propuesta presentada y acuerdan que el valor a repartirse por concepto de utilidades del presente ejercicio sea cancelado en cuotas de acuerdo al flujo de caja de la compañía hasta diciembre del presente año.

4. Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.000), con lo que el capital social de la compañía ascenderá a DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para el efecto deciden utilizar parcialmente la cuenta Reserva Facultativa y Compensación de Créditos.

La suma total de "Compensación de Créditos" será aportado por la Dra. Celia Terán de Burbano, a favor de quién los demás socios cedén el derecho preferente que les corresponde en la capitalización de dicho valor.

Con la decisión tomada, el capital social estará integrado de la siguiente manera:

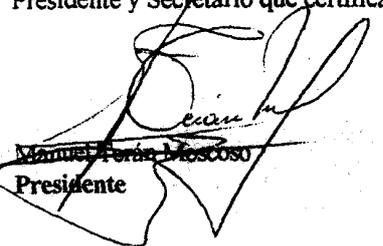
S O C I O S	Capital Actual	Reserva Facultativa	Compensación De Créditos	Capital Total	Número de Participaciones
Marco Terán Moscoso	3.150,00	850,00	--	4.000,00	400
Manuel Terán Moscoso	3.150,00	850,00	--	4.000,00	400
Celia Terán de Burbano	2.700,00	728,57	571,43	4.000,00	400
TOTAL:	9.000,00	2.428,57	571,43	12.000,00	1.200

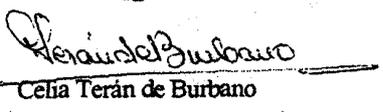
Acto seguido, se decide reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía referente al capital social, el mismo que dirá:

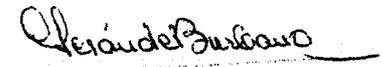
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

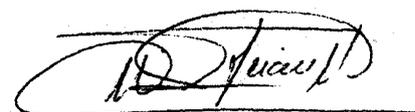
Para formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos acordado se autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública correspondiente y realizar el trámite inherente hasta su inscripción en el Registro Mercantil para su plena validez.

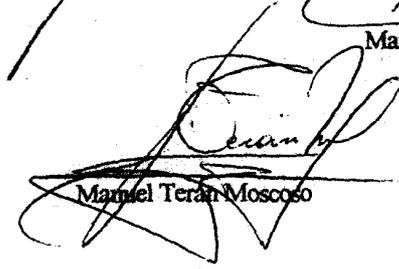
El Presidente levanta la sesión a las 16h15, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica.


Manuel Terán Moscoso
Presidente


Celia Terán de Burbano


Celia Terán de Burbano
Gerente General-Secretaria


Marco Terán Moscoso


Manuel Terán Moscoso

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:


Celia Terán de Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050067083-1

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

24 MAYO 1954

0190 00568 F

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1954

Jaime Andrés Acosta Holguín



ECUATORIANA*****

CASADO JUAN FERNANDO BORBANO CADENA

SUPERIOR ABOGADO

FAUSTO TERAN A
JOSEFINA MOSCOSO

QUITO 10/05/2002

10/05/2014

REN 0036202

Jaime Andrés Acosta Holguín



PULGAR DERECHO
0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0300 0500670831
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CEDULA

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

SANTA FE DE QUINDIA
PARROQUIA



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN*UNA*..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO*UNA*..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,*5*..... DE*Mayo*..... DE*2003*.....

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIEZ DE JUNIO DEL 2003.

Ja
DOCTOR JAIME ANDRES AGOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA.LTDA DE FECHAS: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y 05 DE JUNIO DEL 2003. RESPECTIVAMENTE. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.IJ. 2461, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2003. QUITO A, 11 DE JULIO DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0005



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 04 de julio del 2.003, bajo el número **2696** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2762** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4362, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CÍA. LTDA.**" otorgada el cinco de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1697.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026195** Quito, a dos de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

